ALCALDÍA LOCAL DE BOSA
EVALUACIÓN TÉCNICA DE PROPONENTES
FDLBOSAMC 008-2025

IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO			
PROCESO	FDLBOSAMC 008-2025 (141085)		
OBJETO	DESARROLLAR EL I FESTIVAL ARTÍSTICO DE PERSONAS MAYORES ARTES MAYORES 2025		
PRESUPUESTO	**SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS DIECISÉIS MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS M/CTE ($63.816.118)**		
Presupuesto en SMLMV	44.83	**SMLMV en 2025**	$1.423.500,00COP

IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE	
RAZÓN SOCIAL	4 CUARTOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA,
DOCUMENTO	NIT: 830.105.695-1

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN			
ÍTEM A EVALUAR	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**Observación**
EXPERIENCIA	**X**		
ACEPTACIÓN DE CONDICIONES TÉCNICAS	**X**		

REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

De acuerdo con la validación de los procesos de Secop II, señalados en el estudio de sector, se pudo evidenciar que dentro de dichos procesos la experiencia solicitada se encuentra entre 1 y 2 contratos, en donde la sumatoria en SMMLV debe ser igual o superior al presupuesto del presente proceso. Con base a esto, y teniendo en cuenta el Decreto 1860 de 2021, se sugiere tener en cuenta la siguiente tabla para la solicitud de experiencia por parte de los posibles oferentes:

TIPO DE EMPRESA	MÁXIMO CONTRATOS
Experiencia máxima	3
MiPymes	4
Mujeres	5

El proponente deberá acreditar experiencia con máximo tres (03) contratos ejecutados y/o liquidados, suscrito con entidades públicas o privadas, cuyo objeto tenga relación con el presente proceso de contratación y cuya sumatoria sea superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso.

Las certificaciones o actas de liquidación deberán ser expedidas por el representante legal o funcionario competente de la respectiva entidad pública o privada contratante para la suscripción de este. Para lo anterior, el proponente debe anexar las certificaciones o actas de liquidación de contratos ejecutados y/o liquidados en su totalidad, y cuya sumatoria sea igual o superior a la experiencia mínima exigida.

En caso de que el contrato certificado haya sido ejecutado por un consorcio o unión temporal, del cual el proponente fue integrante, se tendrá en cuenta su porcentaje de participación.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia general acreditada es la sumatoria de los contratos certificados aportados por todos los miembros del consorcio o unión temporal. Si el Consorcio o Unión Temporal no acredita la experiencia en la forma aquí indicada, se entenderá que la propuesta no cumple con la experiencia mínima solicitada.

Cada certificación deberá contener la siguiente información:

- Nombre de la entidad o persona contratante que certifica, dirección y teléfono.
- Nombre del proponente o contratista a quien se le expide la certificación

- Objeto del contrato, el cual debe comprender actividades relacionadas con el objeto a contratar y código de UNSPSC**.**
- Valor total del contrato.
- Para los contratos ejecutados en unión temporal se debe especificar el porcentaje de participación.
- Fecha de inicio del contrato o de suscripción del contrato.
- Plazo de ejecución y/o fecha de terminación
- Firma de la persona que expide la certificación.

Cada certificación deberá contener la información suficiente con la cual la entidad pueda constatar la veracidad de la información allí consignada.

El Fondo de Desarrollo Local de Bosa podrá solicitar las aclaraciones que considere prudentes.

En el evento en que se presenten un número superior de certificaciones de contrato exigidas, la Entidad tendrá en cuenta la primera que se encuentre foliada en estricto orden en el capítulo respectivo de la oferta. Si en un mismo documento se presenta la acreditación de la experiencia en más de un contrato, se tomará cada contrato como una (1) certificación de experiencia.

TIPO DE EMPRESA	Máximo de contratos a presentar	Aportados	Cumple	No Cumple	Observaciones
Grandes empresas	3	N/A	N/A	N/A	N/A
MiPymes	4	1	X		N/A
Emprendimientos Mujeres	5	N/A	N/A	N/A	N/A

Experiencia aportada					
Contrato 1.					
Número de contrato	FUGA-148-2021				
Objeto del contrato	Prestar el servicio integral de operación logística requerido por la Fundación Gilberto Álzate Avendaño para la producción de los eventos artísticos y culturales realizados en el marco de su gestión misional- Grupo No. 1				
Tiempo de ejecución	Inicio	22/07/2021	Fin	31/10/2023	
Valor del contrato	$ 2.432.825.030				
SMLMV de la vigencia	$ 1.160.000,00 COP				
Valor contrato en SMLMV	2.097,26			HABILITADO:	SI
Nombre de la entidad contratante	Fundación Gilberto Álzate Avendaño				
VALOR TOTAL EN SMLMV CONTRATOS	2.097,26				

Aceptación de Condiciones Técnicas	
El proponente aportó el formato de aceptación de condiciones técnicas	SI

En consecuencia, de lo anterior el proponente **CUMPLE**, conforme a las condiciones técnicas establecidas en el estudio previo, invitación pública, anexo técnico y demás documentos que hacen parte integral del presente proceso de selección.

Jairo Esteban Oviedo Mejia
Profesional Contratista
Fondo de Desarrollo L ocal de Bosa